Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N°109/13 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ´´RENA SA`` LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CALLE DE LAS FLORES DE ACUERDO AL CONCURSO DE OFERTAS ID N° 260636 A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES

Santa Fe del Paraná, 16 de agosto de 2013.-

VISTA: La Resolución Nº 22/13 H.J.M., "POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CALLE DE LAS FLORES.;----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas: RENA SA 192.431.000 y ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ 198..106.000.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución № 01/13 IM, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendado la adjudicación del Concurso de Ofertas del ID N° 260636 a la empresa **"RENA SA"** para lo concursado, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluación:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** A LA EMPRESA RENA SA por la suma de 192.431.000 gs (ciento noventa y dos millones cuatrocientos treinta y un mil guaraníes) A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES AÑO 2013. ----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá el contrato.----------

Art.3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art.4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Mach
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal